



PERÚ

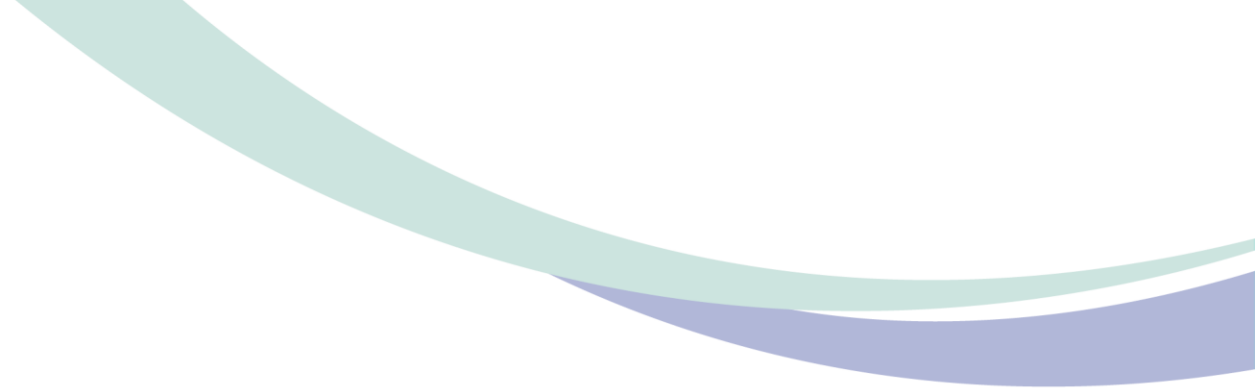
Ministerio
de Economía y Finanzas



Webinar:

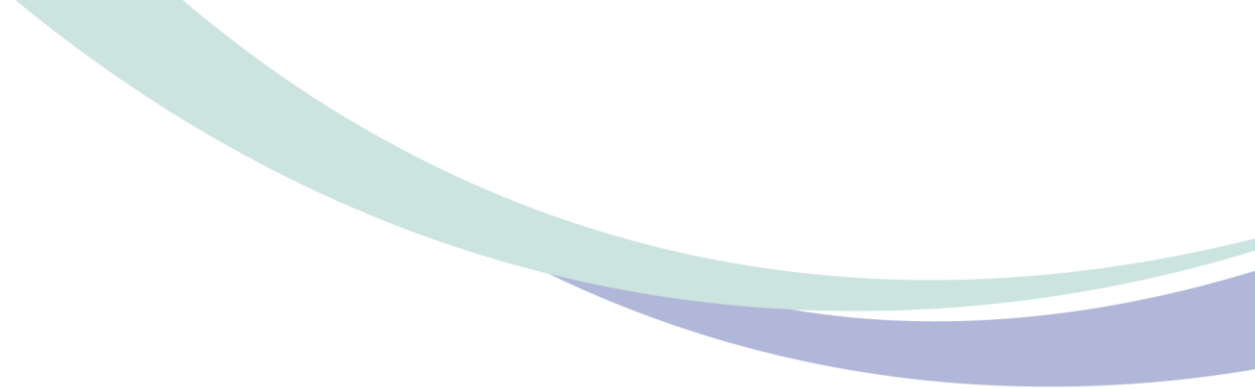
Criterios para la identificación y formulación de inversiones de servicios culturales- Servicio de interpretación cultural

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas



Objetivo

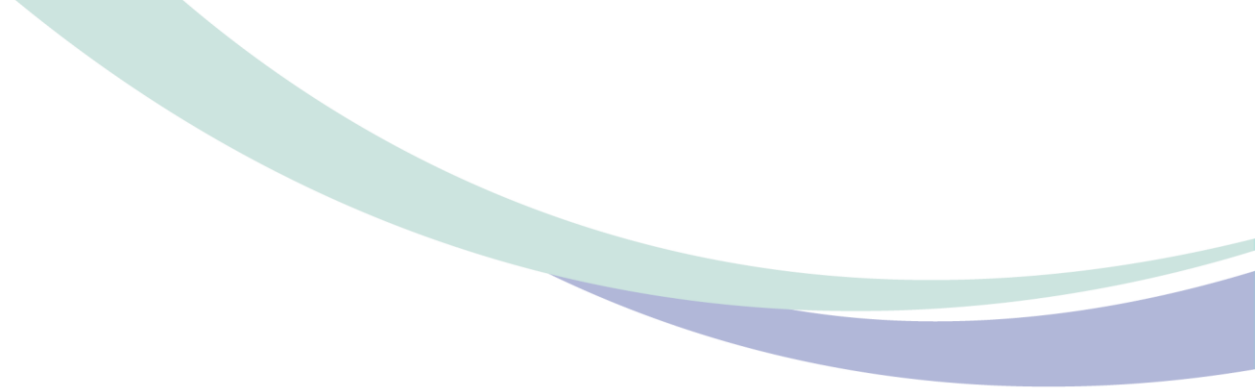
Desarrollar las capacidades de los operadores del SNPMI para comprender los criterios y procedimientos de la identificación de inversiones para servicios culturales.



Contenido

Primera Parte: Servicios, tipologías e indicadores de brecha del sector Cultura
Programación Multianual de Inversiones.

Segunda Parte: Casos frecuentes en inversiones de Cultura que no cumplen los
requisitos aprobados por el sector.



Identidad Cultural

La identidad cultural representa un conjunto de valores que forma nuestro sentido de pertenencia a una comunidad, región y nación.

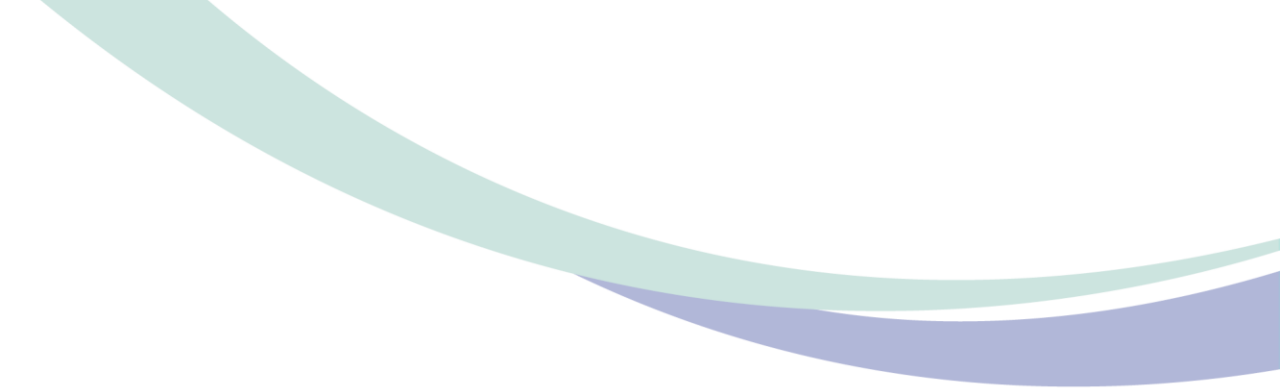
El patrimonio cultural nos permite ahondar en el conocimiento de nuestro pasado, nos ayudan a saber quiénes somos y de dónde venimos, respetar y conservar nuestro legado cultural; por tanto, permiten la creación de valores que contribuyen a forjar mejores ciudadanos.

La identidad cultural se sustenta en la diversidad cultural existente, conformada por la herencia de bienes materiales e inmateriales que nuestros antepasados nos han dejado a lo largo de la historia.

Patrimonio Cultural

Cuando hablamos de patrimonio nos referimos a la herencia de bienes materiales e inmateriales que nuestros padres y antepasados nos han dejado a lo largo de la historia. Se trata de bienes que nos ayudan a forjar una identidad como nación y que nos permiten saber quiénes somos y de dónde venimos, logrando así un mejor desarrollo como personas dentro de la sociedad.

Categorías	
Patrimonio Cultural Material	Mueble: Bienes culturales que pueden ser trasladados de un lugar a otro.
	Inmueble: Bienes culturales que no pueden trasladarse.
Patrimonio Cultural Inmaterial	Manifestaciones culturales transmitidas por la tradición oral de generación en generación.



Valores y significados del Patrimonio Cultural

Los valores y significados del Patrimonio Cultural son apreciados por la sociedad, y por los cuales se considera que el Estado debe velar por su investigación, conservación, exhibición y gestión, respetando su autenticidad.

Importancia de Invertir en Cultura

“ La inversión pública en cultura no solo es un asunto de preservación y disfrute del patrimonio y de las artes, sino que tiene un impacto profundo en el desarrollo económico, social y humano de un país. “

01



Fortalece la identidad cultural

Permite conservar y promover las tradiciones, lenguas, artes y costumbres, el cual **contribuye a fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de las personas a su comunidad o país.**

02



Cohesión e inclusión social

Contribuye con la reducción de las desigualdades sociales y promueve la inclusión. A través de la inversión en infraestructuras culturales, los gobiernos pueden garantizar el acceso a la cultura.

03



Educación y desarrollo personal

Mediante la difusión de expresiones artísticas y culturales, las personas desarrollan capacidades críticas, analíticas y creativas. Además, promover la cultura en las escuelas fomenta la curiosidad y el aprendizaje, **contribuyendo al desarrollo de una ciudadanía más informada y participativa.**

04



Desarrollo económico

Las industrias culturales generan empleo, fomentan la creatividad y abren mercados para productos locales. A su vez, **fomenta el turismo** lo cual genera mayores ingresos para las economías locales.



1 Servicios, tipologías e indicadores de brecha en inversiones de Cultura

¿Qué podemos intervenir?

Unidad Productora	Indicador de brecha	Tipología	Servicio
 Sitios arqueológicos, complejos arqueológicos, paisaje arqueológico, reserva y parque arqueológico.	Porcentaje de Bienes Inmuebles Prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación sin servicios de interpretación cultural	Monumento Arqueológico Prehispánico	Servicio de interpretación cultural
 Monumento, sitio histórico de batalla, inmueble de valor monumental y ambiente urbano monumental.	Porcentaje de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación del periodo posterior al prehispánico en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural	Patrimonio histórico inmueble	
 Museos, salas de exposición, centros de interpretación, áreas de reserva técnica.	Porcentaje de museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar. Porcentaje de museos en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural.	Instituciones Museales Públicas	
 Casa de la cultura, centros culturales, teatro, teatrines, sala de cine y parque cultural bicentenario.	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar	Infraestructura cultural pública para la participación de la población en las Industrias Culturales y las Artes	Serv. Cult. para la participación de la población en las industrias culturales y las artes
 Casa de la cultura viva y maloca ceremonial.	Porcentaje de infraestructura para la preservación de la cultura y lengua indígena u originaria, por implementar.	Transmisión y reproducción de la cultura y lengua indígena u originaria	Servicio de intercambio intercultural
 Archivo regional	Porcentaje de Archivos del Estado que custodian Patrimonio Documental de la Nación con capacidad instalada	Archivos del Estado que custodian patrimonio documental de la Nación (AGN y archivos regionales)	Servicios archivísticos
 Bibliotecas públicas	Inadecuada. Porcentaje de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios. Porcentaje de bibliotecas públicas por implementar	Bibliotecas públicas	Servicios bibliotecarios

¿Qué podemos intervenir?

Unidad Productora	Indicador de brecha	Tipología	Servicio
 Sitios arqueológicos, complejos arqueológicos, paisaje arqueológico, reserva y parque arqueológico.	Porcentaje de Bienes Inmuebles Prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación sin servicios de interpretación cultural	Monumento Arqueológico Prehispánico	Servicio de interpretación cultural
 Monumento, sitio histórico de batalla, inmueble de valor monumental y ambiente urbano monumental.	Porcentaje de bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación del periodo posterior al prehispánico en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural	Patrimonio histórico inmueble	
 Museos, salas de exposición, centros de interpretación, áreas de reserva técnica.	Porcentaje de museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar. Porcentaje de museos en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural.	Instituciones Museales Públicas	
 Casa de la cultura, centros culturales, teatro, teatrines, sala de cine y parque cultural bicentenario.	Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar	Infraestructura cultural pública para la participación de la población en las Industrias Culturales y las Artes	Serv. Cult. para la participación de la población en las industrias culturales y las artes
 Casa de la cultura viva y maloca ceremonial.	Porcentaje de infraestructura para la preservación de la cultura y lengua indígena u originaria, por implementar.	Transmisión y reproducción de la cultura y lengua indígena u originaria	Servicio de intercambio intercultural
 Archivo regional	Porcentaje de Archivos del Estado que custodian Patrimonio Documental de la Nación con capacidad instalada inadecuada.	Archivos del Estado que custodian patrimonio documental de la Nación (AGN y archivos regionales)	Servicios archivísticos
 Bibliotecas públicas	Porcentaje de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios. Porcentaje de bibliotecas públicas por implementar	Bibliotecas públicas	Servicios bibliotecarios

A. Servicio de Interpretación Cultural

I. Bien Inmueble Prehispánico



Tipología: Bien Inmueble Prehispánico (BIP)

Indicador de Brecha: Porcentaje de Bienes Inmuebles Prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación sin servicios de interpretación cultural.

Tipo de indicador: Cobertura

Unidad de medida: Bien Inmueble Prehispánico

➤ ¿QUÉ ES UN BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO?

Son los bienes materiales con valor arqueológico integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Se clasifican en:

1. Sitio Arqueológico
2. Complejo Arqueológico Monumental
3. Paisaje Arqueológico
4. Reservas y Parques Arqueológicos

➤ ¿CUÁNDO UN BIP BRINDA SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL?

Se considera que un BIP brinda el servicio de interpretación cultural, cuando cuenta con los siguientes componentes:

1. Investigación arqueológica
2. Conservación arqueológica
3. Acondicionamiento cultural
4. Gestión participativa

I. Bien Inmueble Prehispánico

➤ ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA LA INTERVENCIÓN DE UN BIP?

- La intervención en BIP debe responder y/o considerar el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales para la protección y conservación del patrimonio arqueológico, siendo el marco normativo general:
 1. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, 1972.
 2. Convención de la OEA sobre la Defensa de Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Convención de San Salvador), aprobada por Decreto Ley N° 22682.
 3. Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296 y su reglamento.
 4. Reglamento de Intervenciones Arqueológicas – RIA, D.S N° 011-2022-MC.
- El BIP que se intervendrá con un PI debe contar con la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación mediante resolución del Ministerio de Cultura, el cual es un requisito preliminar para iniciar la formulación del PI.
- El BIP a intervenir debe contar con delimitación. La delimitación incluye un polígono con coordenadas UTM en el sistema WGS84 aprobada mediante resolución por el Ministerio de Cultura.
- El BIP a intervenir debe contar con inscripción en Registros Públicos y/o arreglos con las instituciones sobre inscripción o propiedad sin riesgo de conflictos derivados del saneamiento físico legal (esto último es indispensable para poder intervenir en el BIP).
- Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben coordinar cualquier acción que involucre un BIP con las Direcciones Desconcentradas de Cultura y con la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- Contar con condiciones técnicas y financieras para la operación y mantenimiento (fase de post inversión) por parte de la entidad operadora del PI, para intervenir a través de inversión pública.

I. Bien Inmueble Prehispánico

➤ OTRAS CONSIDERACIONES

- Los GR y GL que formulen y evalúen inversiones en BIP, previo al otorgamiento de la viabilidad, deberán contar con la opinión técnica de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura; la precitada opinión técnica se dará en el marco del análisis técnico de las alternativas del estudio de preinversión que correspondan, en el marco de la normatividad vigente.
- Además, antes de la aprobación del expediente técnico deben de contar con la opinión sectorial del Ministerio de Cultura, la misma que se emite a través de la opinión favorable por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.
- Asimismo, la ejecución física del Proyecto de Inversión o IOARR debe contar con autorización del Ministerio de Cultura, a través de las modalidades de intervención arqueológicas estipuladas en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

➤ COMPETENCIA DEL SERVICIO

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
Si	Si	Si	Si	No

II. Bienes Inmuebles Virreinales y Republicanos declarados Patrimonio Cultural de la Nación (BIVRPCN)



Tipología: Patrimonio Histórico Inmueble

Indicador de Brecha: Porcentaje de Bienes Inmuebles Virreinales y Republicanos declarados Patrimonio Cultural de la Nación (BIVRPCN) en condiciones inadecuadas para prestar el Servicio de Interpretación Cultural

Tipo de indicador: Calidad

Unidad de medida: Bien inmueble

➤ ¿QUÉ ES UN BIEN INMUEBLE VIRREINAL Y REPUBLICANO DECLARADO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (BIVRPCN)?

Los BIVRPCN son los bienes inmuebles conformados por obras arquitectónicas, de ingeniería y/o escultóricas pertenecientes al período que inicia en 1532 con la conquista española y perdura hasta la actualidad, los cuales constituyen testimonio representativo de dicha época. Asimismo, por su calidad, interés y/o sus valores arquitectónicos, históricos, religiosos, artísticos, tecnológicos, sociales, entre otros, tiene un significado e importancia cultural y están ligados a la memoria colectiva, tradiciones y costumbres de los pueblos, forman parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

➤ ¿CUÁLES SON LOS BIVRPCN SUJETOS A INTERVENCIÓN MEDIANTE INVERSIÓN PÚBLICA?

1. Monumento (M)
 - a. Arquitectura Religiosa.
 - b. Arquitectura Militar.
 - c. Arquitectura Civil Pública.
 - d. Arquitectura Civil Doméstica.
 - e. Arquitectura Industrial.
 - f. Arquitectura Funeraria
2. Sitio Histórico de Batalla (SHB)
3. Inmueble de Valor Monumental (IVM)
4. Ambiente Urbano Monumental (AUM)

II. Bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación del periodo posterior al prehispánico (BIPCNPPP)



Templo de San Miguel Arcángel.
Mamara, Grau, Apurímac.

Es la edificación colonial, republicana y contemporánea; testimonio físico de una época y herencia cultural de la nación que por sus valores arquitectónicos, históricos, religiosos, artísticos, científicos o tecnológicos tiene un significado cultural y ha sido declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

➤ COMPETENCIA DEL SERVICIO

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
Si	Si	Si	Si	No

II. Bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación del periodo posterior al prehispánico (BIPCNPPP)

➤ ¿QUÉ SE DEBE CONSIDERAR PREVIO A LA INTERVENCIÓN EN UN BIVR?

En cuanto a las intervenciones de los BIPCNPPP mediante inversión, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones técnicas:

1. Previamente a intervenir un BIPCNPPP mediante inversión, es importante identificar correctamente el tipo de BIPCNPPP, conocer su definición y tipología. Asimismo, estos BIPCNPPP deben haber sido declarados como Patrimonio Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura, de acuerdo al Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
2. Para evaluar las condiciones actuales de los BIPCNPPP, incluso si cuentan con previa intervención mediante inversión, y en consecuencia determinar si dichas condiciones aseguran un adecuado servicio de interpretación cultural y la conservación de los inmuebles, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:
Si el BIVRPCN se encuentra en buen estado de conservación, permitiendo una correcta y adecuada lectura al visitante y usuario, así como su correcto uso social, se considera como un BIPCNPPP en adecuadas condiciones. Si el BIPCNPPP presenta un regular, mal o muy mal estado de conservación o existe una realidad compleja o se encuentra en situación de riesgo, se debe considerar como un BIVRPCN en inadecuadas condiciones; por lo que, de acuerdo a cada caso, se deberá evaluar la necesidad de intervenir al BIVRPCN con una inversión.

II. Bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación del periodo posterior al prehispánico (BIPCNPPP)

4. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben coordinar con las Direcciones Desconcentradas de Cultura y la sede nacional del Ministerio de Cultura, cualquier acción que involucre a los BIPCNPPP. Para ello se establecerán los instrumentos de gestión de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, y el sector nacional o subnacional, que intervendrá el BIPCNPPP.
5. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que intervengan en un BIPCNPPP deberán contar con la opinión técnica de la Dirección Desconcentrada de Cultura o la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble (dependencia de la Dirección General de Patrimonio Cultural) del Ministerio de Cultura, según corresponda. La precitada opinión técnica se dará en el marco del análisis de las alternativas de intervención en la fase de Formulación y Evaluación del Proyecto de Inversión o previo a la aprobación de la IOARR.
6. Previo a la ejecución física del Proyecto de Inversión o IOARR se requiere que el expediente técnico o documento equivalente cuente con la autorización municipal (con la opinión técnica favorable del delegado ad hoc del Ministerio de Cultura) o autorización sectorial del Ministerio de Cultura, según corresponda al tipo de intervención, de acuerdo a los procedimientos administrativos vigentes establecidos en la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones (y su Reglamento) y/o la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (y su Reglamento), según corresponda.
7. Una inversión que plantee una intervención sobre un BIPCNPPP cuya finalidad sea la de brindar el servicio de interpretación cultural, que permitan transmitir los valores y significados del Patrimonio Histórico Inmueble y su efectivo disfrute por parte de todos los ciudadanos:
 - a) Comprende los siguientes componentes o acciones:
 - i. Investigación
 - ii. Conservación
 - iii. Restauración
 - iv. Acondicionamiento
 - v. Herramientas de gestión (sensibilización, difusión, manuales, protocolos, entre otros)

II. Bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación del periodo posterior al prehispánico (BIPCNPPP)

- b) Deberá enmarcarse a la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, en Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (y su Reglamento), y en la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones (y su Reglamento)
- c) Deberá contar con un plan de mantenimiento de conservación al BIPCNPPP incluyendo componentes arquitectónicos/artísticos de valor.
- d) Deberá contar con paneles informativos de la historia, los valores e intervenciones realizadas en el BIPCNPPP.
- g) El BIVRPCN deberá contar con la inscripción de la propiedad del bien y saneamiento físico legal actualizado.

➤ MARCO NORMATIVO

- Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones (y su Reglamento)
- Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (y su Reglamento),
- Artículo 2° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA

III. Instituciones Museales Públicas



Tipología: Instituciones Museales Públicas

Indicador de Brecha:

1. Porcentaje de museos públicos que brindan el servicio de interpretación cultural a la población, por implementar.
2. Porcentaje de museos en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural.

Tipo de indicador:

1. Cobertura
2. Calidad

Unidad de medida: Museos

➤ ¿QUÉ ES UN MUSEO?

Son espacios sin fines de lucro, inclusivos, abiertos al público y respetuosos de la diversidad, que se encuentran al servicio de la ciudadanía y su desarrollo integral, promoviendo, interpretando y resguardando los bienes culturales y las memorias colectivas. Son espacios permanentes, lugares de aprendizaje, reflexión y recreación, que se constituyen como agentes de cambio para la sociedad. Asimismo, son instituciones sostenibles, accesibles, dinámicas y en permanente evolución. Garantizan el acceso y la participación de la ciudadanía en forma igualitaria y sin discriminación, construyendo identidades, fomentando la promoción de las culturas y el uso social pleno de las colecciones que custodian, gestionan y difunden.

➤ ¿QUÉ ES UNA INSTITUCIÓN MUSEAL?

Son instituciones museales los espacios que sin reunir todas las condiciones propias de un museo, desempeñan una función de interés público relacionado a la conservación, investigación, exhibición y/o difusión de bienes de culturales. Las Instituciones Museales pueden ser:

- Centros de Interpretación
- Salas de exposición

III. Instituciones Museales Públicas

➤ COMPETENCIA DEL SERVICIO

Competencia del Servicio				
Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local Municip. Provincial	Gobierno Local Municip. Distrital	Empresa
Si	Si	Si	Si	No

➤ ¿QUÉ CONSIDERAR PARA LA CREACIÓN DE UN MUSEO O UNA INSTITUCIÓN MUSEAL?

1. Para la creación de un museo, la entidad que lo promueve debe garantizar que posea o tenga disponible una colección de bienes muebles pertenecientes al PCN. En el caso de las iniciativas de creación de museos que no incluyan bienes del PCN, sino otro tipo de expresiones culturales o memorias colectivas, deberá requerirse previamente la opinión del MC. En el caso que sea necesario que se realicen arreglos institucionales para que se incluyan bienes del PCN en la inversión, se deberá coordinar con la Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC) y la Dirección General de Museos (DGM) lo relacionado a su custodia en el marco de la Ley 28296 y su Reglamento.
2. El GL o GR que pretenda crear un museo, deberá contar con un terreno o una edificación saneada física y legalmente y con acceso a los servicios públicos: energía, agua, desagüe, comunicaciones, etc. Las dimensiones del terreno o edificación deberán ser compatibles con el programa arquitectónico.
3. Contar con condiciones técnicas y financieras para la operación y mantenimiento (fase de funcionamiento) por parte de la entidad operadora del PI.
4. Asimismo, los GR o GL que formulen y evalúen Proyectos de Inversión en Museos, previo al otorgamiento de la viabilidad, deberán contar con la opinión técnica favorable de la DDC y DGM del Ministerio de Cultura; la precitada opinión técnica se dará en el marco del análisis técnico de las alternativas del estudio de preinversión.
5. Previo a la ejecución física del PI o IOARR se requiere que el expediente técnico de museografía o documento equivalente cuente con la aprobación del Ministerio de Cultura, de acuerdo con las atribuciones de la DGM en el ROF vigente.

III. Instituciones Museales Públicas

➤ **¿QUÉ CONDICIONES DEBE CUMPLIR UN MUSEO O UNA INSTITUCIÓN MUSEAL PARA BRINDAR UN ADECUADO SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL?**

- Contar con suficiente área en los ambientes destinados para el inventario, registro, catalogación, almacenaje, conservación y restauración de los bienes. Además, estos ambientes deben contar con el equipamiento adecuado para la ejecución de estas tareas (anaqueles, equipos, etc.).
- Contar con ambientes y/o equipos para que los investigadores puedan estudiar y/o analizar las colecciones, esto contribuiría con la generación de nueva información sobre las colecciones.
- Contar con ambientes con el área suficiente para la exposición. Asimismo, la información del patrimonio o lo que se desee difundir deben estar actualizados y completos, brindándose un adecuado servicio de interpretación cultural al visitante. Por otra parte, es importante la creación de nuevas experiencias al visitante, a través de exposiciones temporales, dado que genera interés del público y un aumento de la concurrencia.
- Contar con los ambientes suficientes o adecuados para el desarrollo de programas o talleres educativos vinculados al patrimonio o sus colecciones.



2 Casos frecuentes en inversiones de Cultura que no cumplen los requisitos aprobados por el sector

Casos de inversiones que no cumplen con los requisitos del Sector Cultura

❑ Competencia

Entidades viabilizan PI que no consideran competencia en inversiones de Cultura que el Sector ha señalado.

Ejemplo: Un gobierno local ha propuesto el PI: “Construcción de estación de radio y televisión del sector Pocsha distrito de cabana, (...) Ancash”



Servicio público	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local
SERVICIOS ARCHIVÍSTICO	SI	SI	NO
SERVICIO DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL (PIACI)	SI	NO	NO
SERVICIOS DE DIFUSIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN.	SI	NO	NO

Fuente: Anexo 2. Clasificador funcional

❑ Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación

PI que intervienen bienes inmuebles de origen prehispánico o histórico que no cuentan con la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Cultura.

Ejemplo: Creación de los servicios de interpretación cultural en el **Sitio Arqueológico Monterrey Sector 2**, distrito de Ate, (...) Lima”



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Retirar de oficio la condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación del Sitio Arqueológico Monterrey Sector 2 ubicado en el distrito de Ate, provincia y departamento de Lima de acuerdo al plano PTEM-082-MC_DGPA-DSFL-2022 WGS84 y según el área que se indica en el siguiente cuadro de datos técnicos:

Resolución Viceministerial N°000181-2023-VMPCIC/MC, 07.08.2023

❑ Intervenciones en bienes inmuebles que no cuentan con la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación

Casos de inversiones que no cumplen con los requisitos del Sector Cultura

❑ Saneamiento Físico Legal (o arreglo institucional)

PI en bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación que no cuentan con inscripción en Registros Públicos y/o arreglos con las instituciones sobre inscripción o propiedad con riesgo de conflictos derivados del saneamiento físico legal.



❑ Alteración daño del patrimonio

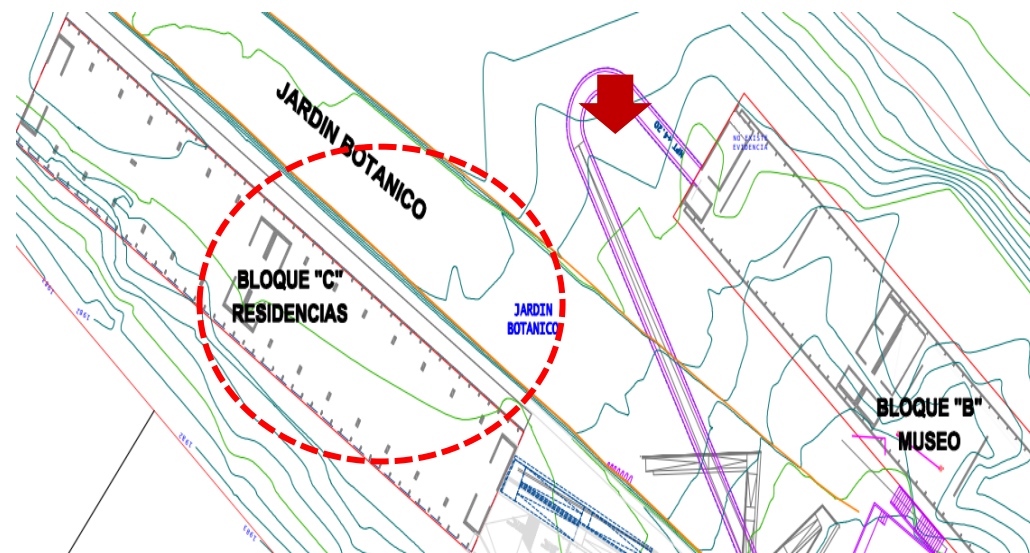
El planteamiento técnico del PI que afectan la autenticidad (originalidad de forma y diseño), integridad (Bien como un todo), no cumplen con mínima intervención (intervenciones indispensables).



PI en museo, que en el área de residencia comprende: 44 habitaciones dobles (con zona de camas, baño y closet) y 1 simple.

❑ Servicios privados

El planteamiento técnico del PI que incluyen servicios de hotelería, restaurantes, otros privados.



Casos de inversiones que no cumplen con los requisitos del Sector Cultura

❑ Construcción de Templos



❑ Construcción plaza (o coso) para corrida de toros, o similares

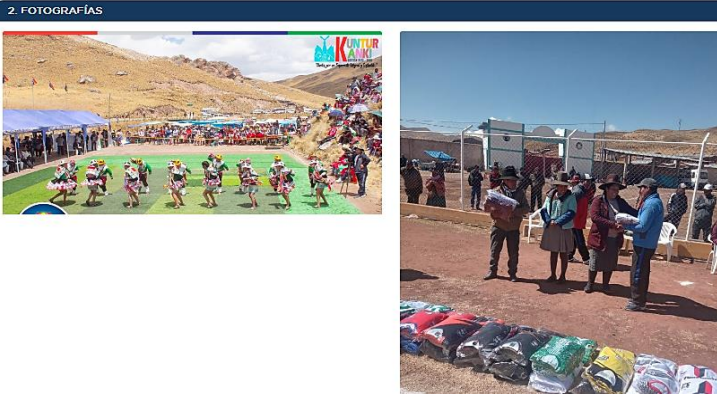


❑ Actividades que corresponden a gasto corriente (festividades, ceremonias, concursos, festividades, pasacables, pasantías, etc.)

Modificaciones durante la ejecución física

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Programación o			
		Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/.)	Modalidad de ejecución
ADECUADA PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN CULTURAL					
IMPLEMENTACION DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL : PROMOCIÓN DE LA DANZA Y MUSICA AUTOCTONA	INTANGIBLES	10 N° DE INFORMES	0	318,300.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
IMPLEMENTACION DE CAPACIDAD HUMANA : PROMOCIÓN DE LOS VALORES CULTURALES DE LA MUJER KUNTURKANKINA	INTANGIBLES	4 NÚMERO DE CAPACITACIONES	0	244,150.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
IMPLEMENTACION DE CAPACIDAD HUMANA : PROMOCIÓN DE EVENTOS/COSTUMBRISTAS	INTANGIBLES	10 N° DE INFORMES	0	125,380.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
IMPLEMENTACION DE CAPACIDAD HUMANA : PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL KUNTURKANKINA	INTANGIBLES	30 N° DE INFORMES	0	58,620.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS : PROMOCIÓN DE DIFUSION DE JUEGOS LUDICOS	INTANGIBLES	2 NÚMERO DE CAPACITACIONES	0	103,200.00	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
Gastos Generales por Covid - 19 :	INFRAESTRUCTURA			0.00	
Inventario físico Covid - 19 :	INFRAESTRUCTURA			0.00	

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN			
CÓDIGO ÚNICO:	2573632	TIPO DE INVERSIÓN:	PROYECTO DE INVERSIÓN
NOMBRE DE LA INVERSIÓN:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN FORTALECIMIENTO DE IDENTIDAD CULTURAL EDUCATIVO Y DEPORTES EN EL DISTRITO DE KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CAÑAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
OPME:	OPME DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI	REGISTRO DE CIERRE:	NO
UEL:	UEL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI	PMI AÑO 1 <2024>	780,000
		PMI AÑO 2 <2025>	244,150
		PMI AÑO 3 <2026>	0



ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO
1	EFICIENTE INTERVENCIÓN EN PROMOCIÓN DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y TRADICIONES CULTURALES		
1.1	PROMOCION A LA REVALORACION CULTURAL DE COSTUMBRES Y TRADICIONES		
1.1.1	PRESERVACION DE JUEGO TRADICIONAL GAYADO Q'ASUY	EVENT	1.00
1.1.2	PRESERVACION DE FESTIVIDAD TRADICIONAL DE CAPULI RAYMI	EVENT	2.00
1.1.3	REVALORACION DE FIESTA TRADICIONAL VIRGEN ASUNTA	EVENT	2.00
1.1.4	PRESERVACION Y REVALORACION TRADICIONAL COSTUMBRISTA DISTRITAL	EVENT	2.00
1.2	GENERACION DE LA INTEGRACION SOCIOCULTURAL MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES		
1.2.1	PROMOCION DE DANZAS TIPICAS	EVENT	2.00
1.2.2	PROMOCION DE LA BELLEZA CUSIPATEÑA	EVENT	2.00
1.2.3	CONCURSO DE FAROLES ECOLOGICOS	EVENT	2.00
1.2.4	FOMENTO DE CANTO Y MUSICA TRADICIONAL	EVENT	2.00
1.2.5	PROMOCION MUSICAL DE CANTOS TRADICIONALES - VILLANCICOS	EVENT	2.00
1.2.6	REVALORACION DE FESTIVIDADES TIPICAS COMUNALES	SERV	14.00

Casos de inversiones que no cumplen con los requisitos del Sector Cultura

Opinión favorable y autorización del Ministerio de Cultura

PI en bienes inmuebles prehispánicos, o históricos, que no cuentan con la opinión técnica favorable del Ministerio de Cultura.

Igualmente, la ejecución física del PI debe contar con la autorización, según el Reglamento de Intervenciones arqueológicas



Documentos electrónicos		
Tipo de documento	Archivo	Ver
RESUMEN EJECUTIVO DE PREINVERSION	RESUMEN EJECUTIVO.pdf	Descargar
ANEXOS	DECLARATORIA DE PATRIMONIO.pdf	Descargar
FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	FORMATO DE PROYECTO DE INVERSION FIRMADO.pdf	Descargar
DOCUMENTOS TÉCNICOS	PRESUPUESTO DE PREINVERSION.pdf	Descargar
OTROS	REGISTRO DE PROPIEDAD.pdf	Descargar
PLANO	PLANOS DE PIP IGLESIA SANTA BARBARA.pdf	Descargar
Exportar PDF		
© 2023 - Ministerio de Economía y Finanzas		

Factibilidad de servicios

PI viabilizados sin contar con la factibilidad de servicios (de energía, agua y alcantarillado).

E. ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres"		
CUADRO N° 09		
FUNDAMENTO DE LAS MODIFICACIONES AL PI - EXPEDIENTE TÉCNICO: INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
	ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO
OBRA NUEVA		
Artefactos de iluminación	Presupuesto S/ 502,064.70	Presupuesto S/ 1,321,379.32
Equipos Eléctricos		Presupuesto S/ 583,939.71 Presupuesto Otros equipos Eléctricos S/ 1,336,218.87 Presupuesto S/ 410,506.37
Salidas para electricidad y fuerza	Presupuesto S/607,434.16 Presupuesto S/ 443,681.62	Presupuesto S/ 1,638,310.46

Gasto corriente

PI que incluyen gasto de operación y mantenimiento

ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PI: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL"	
.....	
PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
-	01 Formación en Valores patrimoniales 15 trabajadores
-	01 Curso Especializado 150 trabajadores
-	04 Cursos Generales en Idiomas 30 trabajadores

Casos de inversiones que no cumplen con los requisitos del Sector Cultura

Actividades	Respuesta
Desarrollo de eventos, ferias y festivales	No es una inversión
Promoción del Folclore	No es una inversión
Actividades de asistecnia técnica a emprendedores y empresas productivas	No es una inversión
Celebración la fiesta de la navidad	No es una inversión
Celebración de fiestas patrias 28 de julio	No es una inversión
Contratación de personal profesional y técnico	No es una inversión
Promoción y desarrollo del campeonato copa verano	No es una inversión
Desarrollo de la academia del deporte	No es una inversión
Desarrollo de la academia de la música	No es una inversión
Desarrollo por el aniversario del distrito de Ajoyani	No es una inversión
Estimulo y celebración del día del maestro	No es una inversión
Implementación del CEPTR0.	No es una inversión
Participación al aniversario provincial Carabaya	No es una inversión
Promoción y celebración fiesta Intiwuatana	No es una inversión
Promoción y difusión de actividades costumbristas por motivos de carnaval	No es una inversión

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.



¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO DGPMI>

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

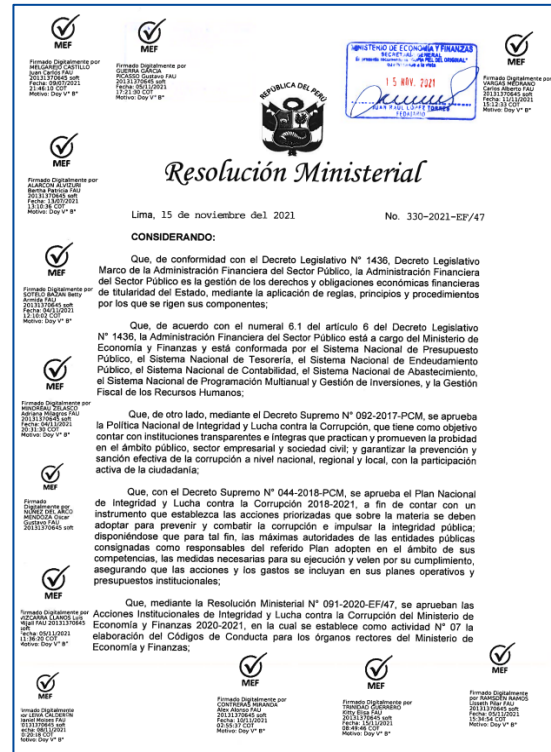
¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!



Desde el año 2021, el MEF cuenta con el **Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público** RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla **conductas esperadas** y **conductas no deseadas** que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



¡Muchas gracias!